

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CI OTIGINAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Hño de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

№0000096 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 8 FEB 2020

VISTO:

La Carta N° 01-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2020; Carta N° 011-2020/ING.R.E.M. P, de fecha 21 de Enero del 2020; Informe N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B. P, de fecha 24 de Enero del 2020; Informe N° 014-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Enero del 2020 y Memorándum N° 242-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..." y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la emergencia decretada por el Gobierno Central en distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, a través del Decreto Supremo N° 0201-2019-PCM, planteó elaborar el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"; siendo elaborado por el Ingeniero Herbert Ysidro Rodríguez Loayza con registro CIP N° 130499, con un valor referencial con costos al mes de Enero del 2020, ascendente a la suma de S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), plazo de ejecución 30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa; cuyo objeto es realizar el mantenimiento y reponer la caja Hidráulica de los drenes que







ACONDICION)





"Hño de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

№ 900096 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes. 2 8 FEB 2020

discurren a lo largo de la vía carrozable que penetra el Distrito de Casitas a intervenir con el propósito de conducir en forma eficiente las aguas de los drenes Pedregal, Trigal, Trigal II, Averías, Cherrelique y la Choza dichos hacia el mar, con la finalidad de recuperar su capacidad de drenaje;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, en su calidad de órgano técnico, encargado de la revisión del expediente técnico de la actividad mencionada en el considerando precedente mediante el Informe N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B. P, de fecha 24 de Enero del 2020, manifiesta haber evaluado el expediente técnico visando cada una de sus páginas en señal de conformidad, considerando las siguientes metas:

- Limpieza y Desbroce Manual de Terreno de 28000.00 m2
- ❖ Descolmatación Manual de cause de quebradas y Drenes 1800.00 m3
- Acarreo manual de Material de 800 m³
- Eliminación de material excedente con maquinaria de 1660.00 m3

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 242-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), afectándose el gasto a la correlativa 0136, fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero 2020, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y consta de los siguientes documentos: memoria descriptiva, especificaciones técnicas; metrados, análisis de precios unitarios; presupuesto base, presupuesto analítico; gastos de supervisión, gastos administrativos, resumen de presupuestos, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos, cronograma valorizado; precios y cantidades requeridos por tipo, planos y vistas fotográficas.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.









GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Hño de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Mზენენემ -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR 2 8 FEB 2020

Tumbes.

ARTICULO TERCERO. - El egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa 0136 Categoría Presupuestal 01 Programa 0068 Producto/proyecto 3.000001 Actividad/AI/obra 5001644 Función 10 División Funcional 016 Grupo Funcional 0036 Finalidad 0212131 Meta 00001

Fte.Fto. : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana

y Participaciones.

Monto : S/. 280,000.00

CG/GGG : 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la inclusión de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

Ing. Orlando Palacios Agurto
Gerente regional desarrollo econiomico







Presupuesto Analitico

Actividad

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE DISCURREN POR EL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE

CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Propietario:

Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia de Desarrollo Economico - Sub Gerencia de Servicios Productivos

Sub Presupuesto MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES

Distrito de Casitas - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes

28 FEB 2020

Fecha: 18/01/2020

2.3.1	COMPRA DE BIENES				110000	15"
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial Si	1.807.80
	GASOLINA 90 OCTANOS	galon	131.00	13.80	1807.80	
2 3 1 5 1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial Si	367 80
	PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO A-4	MILLAR	8.00	22.70	181.60	
	ARCHIVADORES DE PALANCA LOMO ANCHO, TAMAÑO OFICIO	UND	6.00	22.70	136.20	
	FOLDER MANILA, A-4	UND	50.00	1.00	50.00	

2,3 1 99 1	COMPRA DE OTROS BIENES			See Constitution of the State of		
2 3 199 11	HERRAMIENTAS	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial Si.	2 760.00
	PALANA CUADRADA	UND	20.00	28.00	560,00	
	MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 22"	UND	40.00	22.00	880.00	
	RASTRILLO DE METAL 14 DIENTES - 120 cm	UND	20.00	30.00	600.00	
	CARRETILLA BUGGY LLANTA NORMAL 5.5P3 80 litros	DND	4.00	180.00	720.00	

2 3 1 9	99, 1,99 OTROS BIENES	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	5.220.00
	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO	UND	66.00	20.00	1320.00	
(EX	GUANTES DE CUERO REFORZADO	PAR	60.00	15.00	900.00	
(E)	LENTES DE PLASTICO PROTECTORES DESCARTABLES	UND	60.00	10.00	600.00	
	MASCARILLA DESCARTABLE ADULTO	UND	60.00	2.00	120.00	
<i>XX</i>	BOTAS DE JEBE	PAR	60.00	25.00	1500.00	
	CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTORA UNISEX	UND	62.00	10.00	620.00	
	BOTIQUIN DE MADERA ABASTECIDO CON KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	GLB	1.00	160.00	160.00	

The second second	BOTAS DE JEBE CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTORA UNISEX BOTIQUIN DE MADERA ABASTECIDO CON KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	PAR UND GLB	60.00 62.00 1.00	25.00 10.00 160.00	1500.00 620.00 160.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS SERVICIOS DIVERSOS					
SEGIONAL		Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	269,844.40
NEW MERINAS ON	ING, RESIDENTE	MES	1.00	5500.00	5500,00	
SHO THE	GASTOS DE SUPERVISION	GLB	1.00	11666.68	11666.68	
	ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	3500.00	3500.00	
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2500.00	2500.00	
	CHOFER	MES	1.00	2500.00	2500.00	
(1) A (1)	JEFE DE CUADRILLA	HH	807.79	23.80	19225.40	
TOTAL DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERSO	PARTICIPANTE	HH	9876.85	17.01	168005.17	
	SERVICIO DE GASTOS NOTARIALES (LEGALIZACION)	HМ	1.00	97.75	97.75	
				51.70	01.70	





SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		and the state of the state of			
SERVICIOS DIVERSOS	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	269.844.40
ING, RESIDENTE	MES	1.00	5500.00	5500.00	
GASTOS DE SUPERVISION	GLB	1.00	11666.68	11666.68	
ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	3500.00	3500.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2500.00	2500.00	
CHOFER	MES	1.00	2500.00	2500.00	
JEFE DE CUADRILLA	HH	807.79	23,80	19225.40	
PARTICIPANTE	HH	9876.85	17.01	168005.17	
SERVICIO DE GASTOS NOTARIALES (LEGALIZACION)	HM	1.00	97.75	97.75	
TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD					
TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD	GLB	1.00	2883.60	2883.60	
ELIMINACION DE MATERIAL					
ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 4 x 2 210 - 280 HP 8 M3	HM	18.43	185,25	3414.16	
SERVICIO DE CAMION VOLQUETE DE 4 x 2 280 - 320 HP 10 M3	НМ	36.42	200.00	7284.00	
SERVICIO DE CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	HM	49.80	170.00	8466.00	
DESCOLMATACION DE SEDIMENTOS CON MAQUINARIA					
SERVICIO DE CARGADOR FRONTAL 200 - 250 HP	НМ	12.04	280.00	3371,20	
SERVICIO DE RETROEXCAVADORA S/ORUGAS 80-110 0.5 - 1.3	нм	12.04	350.00	4214.00	
YD	TTIVE	12.04	330.00	4214.00	
CONFECCION DE CARTEL DE IDENTIFICACION					
SERVICIO DE CONFECCION DE CARTEL DE IDENTIFICACION DE	GLB	1.00	850.00	850.00	
ACTIVIDAD (2.40 x 3.60 m)	445	1.00	000.00	000.00	
SERVICIO DE CONFECCION DE LETREROS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD EN OBRA (1.0 x 0.7 m)	GLB	1	1500	1500.00	
•				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					
SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIZACION Y					
DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1800.00	1800.00	
SERVICIO DE LIQUIDACION	GLB	1.00	6999.77	6999,77	
SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GLB	1.00	11666.68	11666.68	
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION Y SALUD	POLIZA	10,00	440.00	4400.00	
LITOIOTE I OALOD			76.		